

**REGLAMENTO (CE) Nº 586/2001 DE LA COMISIÓN
de 26 de marzo de 2001**

sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo relativo a las estadísticas coyunturales en lo referente a la definición de los Grandes Sectores Industriales (GSI)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1165/98 del Consejo, de 19 de mayo de 1998, relativo a las estadísticas a corto plazo ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 3 y la letra c) de su artículo 17,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) nº 1165/98 establecía un marco común para la producción de estadísticas comunitarias sobre la evolución coyuntural del ciclo económico.
- (2) Con arreglo al artículo 3 y a la letra c) del artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1165/98 es necesario fijar modalidades de aplicación relativas a la definición de los Grandes Sectores Industriales (GSI).
- (3) La definición de los Grandes Sectores Industriales (GSI) se basa en la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea, Reglamento (CEE) nº 3037/90 del Consejo ⁽²⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 761/93 de la Comisión ⁽³⁾, (NACE Rev. 1). Emplea el nivel de grupos (3 dígitos) para distinguir entre los Grandes Sectores Industriales (GSI).
- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen emitido por el Comité del programa estadístico, instituido por la Decisión 89/382/CEE, Euratom del Consejo ⁽⁴⁾.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Definición de los Grandes Sectores Industriales (GSI)

La adjudicación de grupos NACE Rev. 1 a los Grandes Sectores Industriales (GSI) se define en el anexo del presente Reglamento.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de marzo de 2001.

Artículo 2

No disponibilidad de datos al nivel de grupo de la NACE Rev. 1

Se autoriza a los Estados miembros que no calculen los datos estadísticos cubiertos por el Reglamento (CE) nº 1165/98 al nivel de grupos de la NACE Rev. 1 a calcular las ponderaciones nacionales de los grupos pertenecientes a una división determinada para subdividir por grupos los datos relativos a la división.

Los Estados miembros que efectúen la división entre Grandes Sectores Industriales (GSI), en parte o en su totalidad, con arreglo a la divisiones de NACE Rev. 1 informarán a Eurostat sobre las ponderaciones empleadas para realizar la subdivisión por grupos de la NACE Rev. 1.

Artículo 3

Aplicación de las definiciones

Los Estados miembros aplicarán las definiciones contenidas en el anexo a los datos estadísticos comunicados conforme al Reglamento (CE) nº 1165/98 no más tarde de tres meses a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento. Al aplicar las definiciones contenidas en el anexo, los Estados miembros adoptarán las medidas oportunas con el fin de garantizar que los datos estadísticos existentes a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1165/98 serán revisados mediante un nuevo cálculo a una estimación para ajustarse a estas definiciones.

Artículo 4

Información relativa a la conformidad con las definiciones

Cada Estado miembro transmitirá a la Comisión, a petición de la misma, toda información pertinente relativa a la conformidad con las definiciones contenidas en el anexo en dicho Estado miembro.

Artículo 5

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Por la Comisión

Pedro SOLBES MIRA

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 162 de 5.6.1998, p. 1.

⁽²⁾ DO L 293 de 24.10.1990, p. 1.

⁽³⁾ DO L 83 de 3.4.1993, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 181 de 28.6.1989, p. 47.

ANEXO

ADJUDICACIÓN DE RÚBRICAS DE LA NACE A LAS CATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN AGREGADA

NACE	Descripción NACE	Clasificación agregada
13	Extracción de minerales metálicos	Bienes intermedios
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	Bienes intermedios
15.6	Fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos	Bienes intermedios
15.7	Fabricación de productos para la alimentación animal	Bienes intermedios
17.1	Preparación e hilado de fibras textiles	Bienes intermedios
17.2	Fabricación de tejidos textiles	Bienes intermedios
17.3	Acabado de textiles	Bienes intermedios
17.6	Fabricación de tejidos de punto	Bienes intermedios
20	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	Bienes intermedios
21	Industria del papel	Bienes intermedios
24.1	Fabricación de productos químicos básicos	Bienes intermedios
24.2	Fabricación de pesticidas y otros productos agroquímicos	Bienes intermedios
24.3	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas	Bienes intermedios
24.6	Fabricación de otros productos químicos	Bienes intermedios
24.7	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	Bienes intermedios
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	Bienes intermedios
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	Bienes intermedios
27	Metalurgia	Bienes intermedios
28.4	Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	Bienes intermedios
28.5	Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica general	Bienes intermedios
28.6	Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería	Bienes intermedios
28.7	Fabricación de otros productos metálicos diversos, excepto muebles	Bienes intermedios
31.2	Fabricación de aparatos de distribución y control eléctrico	Bienes intermedios
31.3	Fabricación de hilos y cables eléctricos aislados	Bienes intermedios
31.4	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas	Bienes intermedios
31.5	Fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación	Bienes intermedios
31.6	Fabricación de otro equipo eléctrico	Bienes intermedios
32.1	Fabricación de válvulas, tubos y otros componentes electrónicos	Bienes intermedios

NACE	Descripción NACE	Clasificación agregada
37	Reciclaje	Bienes intermedios
28.1	Fabricación de elementos metálicos para la construcción	Bienes de capital
28.2	Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal; fabricación de radiadores y calderas para la calefacción central	Bienes de capital
28.3	Fabricación de generadores de vapor	Bienes de capital
29.1	Fabricación de máquinas, equipo y material mecánico	Bienes de capital
29.2	Fabricación de otras máquinas, equipo y material mecánico de uso general	Bienes de capital
29.3	Fabricación de maquinaria agraria	Bienes de capital
29.4	Fabricación de máquinas herramienta	Bienes de capital
29.5	Fabricación de maquinaria diversa para usos específicos	Bienes de capital
29.6	Fabricación de armas y municiones	Bienes de capital
30	Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	Bienes de capital
31.1	Fabricación de generadores, transformadores y motores eléctricos	Bienes de capital
32.2	Fabricación de transmisores de radiodifusión y televisión y de aparatos para la radiotelefonía y radiotelegrafía con hilos	Bienes de capital
33.1	Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos y de aparatos ortopédicos	Bienes de capital
33.2	Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación, control, navegación y otros fines, excepto equipos de control de procesos industriales	Bienes de capital
33.3	Fabricación de equipo de control de procesos industriales	Bienes de capital
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	Bienes de capital
35.1	Construcción y reparación naval	Bienes de capital
35.2	Fabricación de material ferroviario	Bienes de capital
35.3	Construcción aeronáutica y espacial	Bienes de capital
29.7	Fabricación de aparatos domésticos	Bienes de consumo duraderos
32.3	Fabricación de aparatos de recepción, grabación y reproducción de sonido e imagen	Bienes de consumo duraderos
33.4	Fabricación de instrumentos de óptica y de equipo fotográfico	Bienes de consumo duraderos
33.5	Fabricación de relojes	Bienes de consumo duraderos
35.4	Fabricación de motocicletas y bicicletas	Bienes de consumo duraderos
35.5	Fabricación de otro material de transporte	Bienes de consumo duraderos
36.1	Fabricación de muebles	Bienes de consumo duraderos
36.2	Fabricación de artículos de joyería, orfebrería, platería y artículos similares	Bienes de consumo duraderos
36.3	Fabricación de instrumentos musicales	Bienes de consumo duraderos
15.1	Industrias cárnicas	Bienes consumibles

NACE	Descripción NACE	Clasificación agregada
15.2	Elaboración y conservación de pescados y productos a base de pescado	Bienes consumibles
15.3	Elaboración y conservación de frutas y hortalizas	Bienes consumibles
15.4	Fabricación de grasas y aceites, vegetales y animales	Bienes consumibles
15.5	Industrias lácteas	Bienes consumibles
15.8	Fabricación de otros productos alimenticios	Bienes consumibles
15.9	Elaboración de bebidas	Bienes consumibles
16	Industria del tabaco	Bienes consumibles
17.4	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir	Bienes consumibles
17.5	Otras industrias textiles	Bienes consumibles
17.7	Fabricación de artículos en tejidos de punto	Bienes consumibles
18	Industria de la confección y de la peletería	Bienes consumibles
19	Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje: artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería	Bienes consumibles
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	Bienes consumibles
24.4	Fabricación de productos farmacéuticos	Bienes consumibles
24.5	Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento; fabricación de perfumes y productos de belleza e higiene	Bienes consumibles
36.4	Fabricación de artículos de deporte	Bienes consumibles
36.5	Fabricación de juegos y juguetes	Bienes consumibles
36.6	Otras industrias manufactureras diversas	Bienes consumibles
10	Extracción y aglomeración de antracita y hulla, lignito y turba	Energía
11	Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto las actividades de prospección	Energía
12	Extracción de minerales de uranio y de torio	Energía
23	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	Energía
40	Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	Energía
41	Captación, depuración y distribución de agua	Energía